



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día treinta de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2017.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Igualdad, suscrita por el Titular del Ejecutivo y el Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán,

b) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

c) Distribución de la Iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, suscrita por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión de fecha 27 de octubre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad, suscrita por el titular del Ejecutivo y el Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado en la sesión anterior y solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi comentó que retomando el tema que se trató en la sesión anterior, con respecto a dar los recursos presupuestales necesarios y el suficiente tiempo a los ayuntamientos para implementar la reforma y, aunque el artículo primero transitorio recoge dicha preocupación, en el mismo se señala que entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018, con 90 días para implementarla. Explicó que tomando en cuenta que el próximo año hay elecciones y por consiguiente, cambio de gobierno municipal, sería irresponsable dejar dicha responsabilidad a los siguientes ayuntamientos; en este sentido, presentó



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

una propuesta para modificar el artículo primero transitorio para que la citada reforma entre en vigor el 1 de marzo de 2018, a fin de que se implemente en el primer semestre del año y se entregue ya en funciones a las siguientes autoridades.

Al respecto, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez consideró que es procedente la propuesta del diputado que le antecedió, toda vez que los actuales presidentes municipales aún pueden incluir en sus presupuestos los recursos para la implementación de la reforma, ya que entraría en vigor en marzo de 2018 y además tendrán 90 días para hacerlo.

Más adelante, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta planteada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General realizar las modificaciones respectivas.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen aprobado, a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, se continuó con el análisis correspondiente

Prosiguiendo con el inciso "c", el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

En el uso de la voz, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez solicitó que dicha iniciativa se analice conjuntamente con las anteriormente distribuidas con respecto al cáncer de mama y los cuatro meses de lactancia, con el fin de que sea un solo dictamen que se envíe a la Cámara de Diputados.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sea presentado en una posterior sesión.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARON SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HONDA SERRANO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.